



**"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN
MULTIUSO, CHILLANCITO".**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 1507,

QUILLÓN, 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Correo electrónico de fecha 22.08.2022, dirigido a presupuesto municipal, solicitándole elaboración de CDP, para ejecución de proyecto denominado **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"**;
3. Ficha Técnica N°65, de fecha 23.09.2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria 5/980, de fecha 28/09/2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"**;
6. Decreto Alcaldicio N°5.055, de fecha 27.09.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-39-LE22;
8. Acta de Deserción electrónica, de fecha 14.10.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°6.015, de fecha 15 de noviembre de 2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-39-LE22, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-45-LE22;
11. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2022;
12. Resolución Alcaldía de fecha 12.12.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°6.727, de fecha 14.12.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-84-SE22, de fecha 15.12.2022;
15. Certificado de Fianza, Empresa MásAval, N°B0133156 de fecha 19.12.2022, por un monto de \$1.200.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-45-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"**;
16. El contrato, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6** representada por Andrés Sebastián Venegas de la Fuente, RUT N°10.043.907-7 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-45-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"**.

17. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.02.2023, solicitando Recepción provisoria de las obras;
18. Decreto Alcaldicio N°1.007 de fecha 20.02.2023, que Designa comisión provisoria de obras;
19. Ord. D.O.M N°028/2023 de fecha 22.02.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 24.02.2023 a las 09:30 hrs.
20. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 24.03.2023.
21. Decreto Alcaldicio N°1.332 de fecha 09.03.2023, que Aprueba Recepción Provisoria con Observaciones.
22. Empresa contratista ingresa carta de providencia N°2550, solicitando Recepción provisoria de las obras, indicando que las observaciones fueron subsanadas;
23. Decreto Alcaldicio N° 1.382 de fecha 13.03.2023, que Designa nuevamente a la Comisión de Recepción Provisoria.
24. Ord. D.O.M N°041/2023 de fecha 14.03.2023, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 15.03.2023 a las 10:30 hrs.
25. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
26. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
34. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
35. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6**, representada por Andrés Sebastián Venegas de la Fuente, RUT N°10.043.907-7 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-45-LE22, denominada **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"** por un valor de **\$11.999.996.-** (once millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN SALÓN MULTIUSO, CHILLANCITO"**.

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• Archivo.